

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
CONVOCATORIA 2020

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca a sus investigadores, profesores de carrera de tiempo completo, por asignatura y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Requisitos

1. El personal académico podrá presentar propuestas de investigación científica que contribuyan a la generación y aplicación del conocimiento.
2. Se tomarán en consideración las propuestas de investigación educativa o de perspectiva de género.
3. Las propuestas de investigación deben ser congruentes con el campo de experiencia del director del proyecto.
4. El director del proyecto y los académicos participantes deberán registrarse y/o actualizar la información en el módulo CVU del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://cvu.acad-tecnm.mx>.
5. Las propuestas deberán ser registradas en la Plataforma de Proyectos (PP) <https://dpii.acad-tecnm.mx/proyectos>.
6. Un académico podrá ser director de proyecto y participante en otro proyecto o bien, colaborador en dos proyectos en las convocatorias del TecNM. Los académicos adscritos a los diferentes Institutos o Centros como Cátedras CONACYT, sólo podrán participar como colaboradores en un máximo de dos proyectos.
7. Las propuestas deben procurar la integración de estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado en el desarrollo del proyecto (preferentemente hasta 3 alumnos por académico).
8. Además de lo señalado anteriormente, se deberán cumplir con todos los requisitos estipulados en los **términos de referencia** de esta convocatoria.

SEGUNDA: Asignación y duración de los proyectos

9. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad de los mismos y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2020.
10. La duración de los proyectos de investigación será anual.

TERCERA: Evaluación y aprobación

11. Las propuestas serán evaluadas por un comité de pares, analizando el contenido del protocolo de investigación registrado en la plataforma de proyectos.
12. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los

procedimientos de seguimiento, control, transparencia y evaluación, establecidos por el TecNM y disposiciones normativas aplicables.

CUARTA: Monto y calendarización

13. El monto del presupuesto asignado a un proyecto podrá ascender como máximo a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo a lo señalado en los **términos de referencia** y dependiendo de la evaluación del protocolo, así como de la productividad académica del director del proyecto durante los últimos 3 años.

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fechas
Registro del CVU TecNM: https://cvu.acad-tecnm.mx	A partir del 10 de diciembre 2019
Recepción de protocolos en plataforma de proyectos: https://dpii.acad-tecnm.mx/proyectos	10 de diciembre 2019 al 17 enero 2020 Cierre plataforma: 14:00 hora central de la CDMX
Periodo de evaluación	20 de enero al 13 febrero 2020
Publicación de resultados en el portal del TecNM	A partir del 14 de febrero 2020

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria y términos de referencia, serán resueltos por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.

Para mayor información se podrá comunicar al teléfono 5536002511 ext. 65056 o al correo d_posgrado03@tecnm.mx.

Ciudad de México., a 10 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE



ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

